

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el 31 de diciembre de 2023 se venció el término de suspensión del proceso decretado en auto del 31 de mayo de 2023. A Despacho.

Andes, 12 de enero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de enero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00042 00
Proceso	VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATOS
Demandantes	ANA MARÍA JARAMILLO DE JARAMILLO, DORA CRISTINA JARAMILLO JARAMILLO y ELKIN DARIO JARAMILLO JARAMILLO
Demandado	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Asunto	REANUDA PROCESO – CORREN TERMINOS DE TRASLADO AL DEMANDADO

Vista la constancia secretarial, se reanuda el proceso que se encontraba suspendido hasta el 31 de diciembre de 2023.

Como se indicó en auto del 31 de mayo de 2023 visto en el archivo 011, el termino de traslado de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES EN LIQUIDACION FORZOSA a través de su representante legal y liquidador Dr. JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA (demandado), empezará a partir de la notificación por ESTADO de la providencia que reanude la suspensión del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.003** en el Micrositiohttps://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001_civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb32efeb0d19ab77c6c51e239650d40bbc133ec641c44798f20a9c0cbe3c141e**

Documento generado en 12/01/2024 09:12:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>